



COMUNICADO DE PRENSA

Incidencias del Senado en la sesión de hoy **Exigirán a ATM divulgar horario específico** **de sus servicios**

(San Juan, Puerto Rico, El Capitolio, 8 de mayo de 2014)- La Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) vendrá obligada a divulgar en sus terminales de pasajeros el horario específico de sus servicios para cada una de sus rutas, según una pieza legislativa aprobada hoy por el Senado de Puerto Rico.

El **Proyecto del Senado 692**, de la autoría del portavoz del PPD en el Alto Cuerpo, Aníbal José Torres Torres, enmendar la Ley 1-2000, a los fines de ordenar a la ATM y las Islas Municipio divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde ofrece servicios; disponer que la misma podrá hacerse de forma impresa o digital; y que cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos 14 días de anticipación.

En su Exposición de Motivos, la medida informa que la ATM brinda servicios de lanchas entre Fajardo, Vieques y Culebra, así como entre Cataño, San Juan y Hato Rey.

Asimismo, expresa que para el beneficio de los usuarios que hacen uso de este sistema de transporte colectivo, sean residentes de Puerto Rico o turistas, la Asamblea Legislativa considera conveniente y necesario requerir mediante disposición de ley que la ATM divulgue en sus terminales de pasajeros el horario específico de sus servicios para cada una de sus rutas.

También se aprobó el **Proyecto del Senado 936**, de la autoría del Presidente del Alto Cuerpo, Eduardo Bhatia Gautier, que enmienda la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la Ley de Farmacia de Puerto Rico, con el fin de añadir los dispositivos o artefactos médicos entre los medicamentos que se eximen del requisito de la presentación física de carpetas que contengan información que se encuentra actualizada y disponible en todo momento a través del Internet en las bases de datos públicos de la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA), permitiendo en estos casos la entrega de la información en formato digital o electrónico para fines del registro en el Departamento de Salud requerido por la Ley de Farmacia de Puerto Rico.

En su Exposición de Motivos, el proyecto informa que para el 15 de noviembre de 2013 se aprobó la Ley 133-2013, que enmienda la Ley 247-2004 y que dispone para eximir a los medicamentos de someter carpetas para completar su inscripción en el Registro de Medicamentos del Departamento de Salud de Puerto Rico. Esta legislación fue aprobada en aras de agilizar la prestación de servicios médicos adecuados a la población mediante la eliminación del requisito de la presentación física de carpetas en el Registro estatal, para así viabilizar un procedimiento de radicación en formato digital o electrónico ante el Registro de Medicamentos que hayan sido aprobados por la FDA a la ciudadanía, ya que la información requerida mediante las carpetas está disponible vía Internet en los registros públicos de dicha agencia federal.

Esta iniciativa legislativa provee para dejar claramente establecido que se eximen los artefactos reglamentados por la FDA del requisito de presentar carpetas y viabilizar el acceso a la información al Registro de Medicamentos mediante formato digital o electrónico, brindándole el mismo tratamiento a estos artefactos que no están reglamentados por la FDA que a los medicamentos que se rigen y están controlados por dicha agencia federal. Sin embargo, queda meridianamente claro que aquellos artefactos que no están reglamentados por la FDA deben cumplir cabalmente con los requerimientos vigentes de inscripción ante el Registro de Medicamentos del Departamento de Salud, incluyendo la presentación de las carpetas actualmente requeridas.

Además, la **Resolución del Senado 177**, de la autoría del portavoz del PNP, Larry Seilhamer Rodríguez, que ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado a realizar una investigación sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, a partir del año 2007.

Asimismo, el **Proyecto de la Cámara 1483**, que establece la Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de que ningún Jefe de Agencia o funcionario público esté autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral, salvo excepciones expresadas en esta ley; enmendar el Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado.

De la misma manera, se aprobó el **Proyecto de la Cámara 1653**, designa los sectores de la Playa y La Playita del Municipio de Salinas como Zona de Turismo Gastronómico y autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar áreas similares, así como el desarrollo de planes de mercadeo, promoción y apoyo de las mismas.

También, la **Resolución Conjunta de la Cámara 490**, que reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de \$286 mil remanentes de varias Resoluciones Conjuntas, aprobadas en años anteriores.

Resolución Conjunta de la Cámara 441, en su reconsideración, que reasigna a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, la

cantidad de \$218 mil, provenientes de varias Resoluciones Conjuntas de años anteriores.

Senado aprueba los siguientes nombramientos

Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi, como miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer; **Yolanda Bula Bula**, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos; **Dr. Miguel A. Alvarado López**, como miembro de la Junta Dental Examinadora;

Carlos A. Cabrera Bonet, como miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud, **Melvin J. Casillas Lugo**, como miembro de la Junta Examinadora de Ópticos; **Asunción Peñalvert Vázquez**, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico; **Lcdo. Francisco Emanuel Cruz Febus**, como miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos.

Por otra parte, la portavoz alterna del PPD, Rossana López León, comentó que hoy a la ex Presidenta del Programa AVANCE del Departamento de la Familia en el pasado cuatrienio, que manejaba fondos que beneficiaban a cientos de niños en el país. “No es otra cosa que robarle a nuestros niños más de \$1.4 millones. Desafortunadamente, a raíz de todo esto, el gobierno federal multó a la ACUDEM por más de \$2 millones, que no se pueden utilizar hoy en los niños. Hoy todos esos programas de niños bajo AVANCE están bajo sindicatura federal. Ese programa específicamente puso en riesgo a más de 20 agencias delegadas que ofrecen servicios a niños. Así que una vez más, lamentablemente, hoy, nosotros como administración responsable, tiene que sacar la cara por los niños y las niñas de nuestro país”, dijo.

El Senado recesó sus trabajos a la 1:50 p.m. y los reanudará el próximo lunes, 12 de mayo de 2014, a la 1:00 p.m.

IM/lac

###